

"Modernización del Boulevard Carmelitas con Concreto Hidráulico del Km 0+000 al Km 5+516 y Construcción del Puente Carmelitas en el Km 1+890 y sus Accesos, en el Municipio de Puebla, Puebla"

Tercera entrega de informes individuales

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS

Modernización del Boulevard Carmelitas con Concreto Hidráulico del Km 0+000 al Km 5+516 y Construcción del Puente Carmelitas en el Km 1+890 y sus Accesos, en el Municipio de Puebla, Puebla.

Número de auditoría:

1180-DS-GF

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Ente fiscalizado

Gobierno del Estado de Puebla.

¿Qué se auditó?

De los 403.4 millones de pesos que comprendieron el total de los trabajos relativos al proyecto de Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+516 y Construcción del Puente Carmelitas en el km 1+890 y sus accesos, en el Municipio de Puebla, Puebla, ejercidos en 2018, se seleccionó para revisión una muestra por un importe de 313.8 millones de pesos, que representó el 77.8% del total erogado en el año de revisión, mediante tres contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado y sus respectivos convenios de ampliación y dos de servicios relacionados con las obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado

UNIVERSO SELECCIONADO

403.4 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

313.8 millones de pesos

"Modernización del Boulevard Carmelitas con Concreto Hidráulico del Km 0+000 al Km 5+516 y Construcción del Puente Carmelitas en el Km 1+890 y sus Accesos, en el Municipio de Puebla, Puebla"

Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

- Mala evaluación del cálculo del porcentaje del costo por financiamiento de las propuestas ganadoras, por 1.7 millones de pesos en tres contratos de obras públicas. PO.
- Se ejecutó un proyecto distinto al originalmente autorizado ya que se modificó el puente atirantado considerado inicialmente por uno distinto de trabes metálicas sin tirantes y sin que se haya acreditado que dicho cambio se encuentre avalado por la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes. PRAS.
- No se acreditó la realización de las pruebas del índice de perfil y resistencia a la fricción requeridas para el pago de la carpeta de pavimento de concreto MR 45 kg/cm². PRAS.
- No se utilizó un equipo de pavimentación autopropulsable de cimbra deslizante tipo SP-1200 o CMI 450/SP-6004 en el concepto de carpeta de pavimento de concreto MR 45 kg/cm² por 10.8 millones de pesos. PO.
- Los Bolardos horizontales en el confinamiento de ciclovía, difieren de los ofertados en la propuesta original, y se colocaron 700 pzas. que no se requerían. PRAS.
- Obra pagada no ejecutada por un monto de 0.3 millones de pesos, en el concepto núm. E.P.6 Reubicación de líneas C.F.E. PO.
- Se autorizó y pagó indebidamente 30.7 millones de pesos, por trabajos de mala calidad. PO.
- Obra pagada no ejecutada, por un monto de 0.2 millones de pesos en el concepto Suministro y aplicación de pintura termoplástica en raya continua de 10 cm. PO.
- Se autorizó y pagó indebidamente 3.2 millones de pesos, en el concepto Construcción de carpeta de pavimento de concreto MR 45 kg/cm² revenimiento 10 cm. PO.
- Obra pagada no ejecutada por un monto de 0.4 millones de pesos en el concepto núm. SIMT-20170445-034, Suministro y aplicación de pintura termoplástica en raya discontinua de 10 cm. PO.
- Se pagó indebidamente 2.7 millones de pesos, en el concepto Muro autosustentable de tierra mecánicamente estabilizada a base de concreto reforzado $f'c=300$ kg/cm². PO.
- Se determinaron pagos indebidos por 1.6 millones de pesos en diversos conceptos de carpeta de concreto hidráulico derivado de la visita de verificación física. PO.
- Pago improcedente por un monto de 0.1 millones de pesos, en los conceptos núms. A, "Supervisión de obra"; B, "Verificación de obra"; C, "Verificación del control de calidad"; D, "Control topográfico" y E, "Finiquito y cierre de obra", en dos contratos de supervisión. PO.

Principales acciones emitidas

Se determinaron 13 resultados los cuales generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

